

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

CELEBRADA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2008

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a treinta y uno de octubre de dos mil ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Martínez Correoso, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Vicente Martínez Correoso

Sres. Ttes. De Alcalde:

D. Daniel Ballesteros Madrona
D. Juan José Navalón Sánchez

Sres. Concejales:

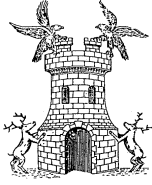
D^a Mercedes Mínguez Vera
D^a R. M^a Llanos López Jiménez
D. Juan Picazo Cruzado.
D. Jesús Mañas Arenas
D. Antonio López Cifuentes
D^a. M^a Agapita García Correoso.
D. Antonio Cola Palao

No asiste D. Pedro Luis Medina Cebrian.

Sr. Secretario-Interventor:

D. Fernando Izquierdo Sánchez.

Siendo las diecinueve (19) horas y treinta y cinco (35) minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.



== ORDEN DEL DIA ==

=====

1º.- APROBACION ACTAS ANTERIORES DE 28 DE AGOSTO Y DE 30 DE SEPTIEMBRE.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si hay alguna observación que formular a los borradores de las actas de las sesiones anteriores.

Por parte del Sr. Picazo se pide que se aclare la votación de la ordenanza fiscal del C.A.I., en la que su Grupo voto en contra y el Grupo municipal del PSOE a favor.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, aprueba las actas de las Sesiones Plenarias celebradas el día 28 de agosto y 30 de septiembre de 2008.

2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES 318 HASTA 430 MES DE AGOSTO Y 431 HASTA 530 MES DE SEPTIEMBRE .

Se da cuenta al Pleno, de los Decretos y Resoluciones dictados por el Sr. Alcalde desde el pleno anterior, y que incluye desde la resolución nº 318 hasta la resolución nº 430 del mes de agosto y resolución nº 431 hasta resolución nº 530 del mes de septiembre.

Por el Sr. Picazo se pide explicación del decreto 457/08, relativa a la retirada de un animal.

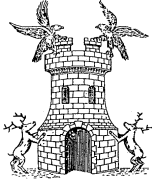
El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario, quien explica la tramitación del procedimiento, que consta en los distintos informes que obran en el expediente, tratándose el citado Decreto de la ejecución subsidiaria de dicha orden de retirada de un animal.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, aprueba dichas Resoluciones de Alcaldía.

3º.- TOMA DE POSESION DE ANTONIO COLA PALAO.

Comprobado que el Concejales designado para ocupar el puesto vacante por dimisión de D^a M^a del Carmen Sielva Tijera es D. Antonio M^a Cola Palao que ha presentado previamente su credencial, la oportuna declaración de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación conforme establece el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a cotejar dicha credenciales con la remitida con la Junta Electoral Central, resultando correcta.

Habiendo comparecido a este acto el Concejales Electo y previo juramento o promesa prestado personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, el Sr. Alcalde le da posesión de su cargo pasando a ocupar su puesto entre los miembros de la Corporación.



4º.- DENOMINACION VIA PÚBLICA.

Se dio cuenta de la propuesta realizada por el Sr. Alcalde D. Vicente Martínez Correoso en la que se solicitan la aprobación del nombre propuesto para la calle existente entre C/ Patio de la Rosa y C/ Subida al Castillo.

La Corporación previa deliberación al efecto en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes, adopto el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Asignar el nombre de C/ Travesía Patio de la Rosa a la calle citada, según plano diligenciado que constan en el expediente.

SEGUNDO: Que, por Secretaría, se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en cuanto a notificaciones y certificaciones, remitiendo copia certificada del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, a la Gerencia Territorial del Catastro, al Registro de la Propiedad y a Correos.

5º.- APROBACION DEFINITIVA DE PAU AR-6 DE CHINCHILLA Y ADJUDICACION.

Por el Sr. Secretario se procede a la lectura del dictamen de Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

Se da cuenta del Programa de Actuación Urbanizadora del Área de Reparto 6, AR-6 de Chinchilla, del P.O.M de Chinchilla, informado por la Comisión Provincial de Urbanismo en su reunión de 27 de abril de 2007, si bien se indican unas observaciones y consideraciones a realizar por el Ayuntamiento, y vistos los informes técnicos, procede su aprobación definitiva y adjudicación por el Pleno.

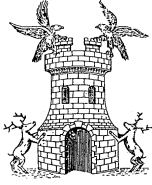
El Sr. Ballesteros expone el punto que es objeto de debate.

El Sr. Picazo dice que pese a que votaran a favor, cree que han salido más perjudicados que otros, porque se les hace partícipes del coste de depuración de 10.000,00 euros y se tenía que haber previsto también para San Antón. Además tiene un Sistema General adscrito, que tiene que soportar y otros no lo tuvieron.

El Sr. Ballesteros dice que respecto del Sistema General adscrito, es lo que marca el P.O.M de Chinchilla. Por lo que se refiere a San Antón dice que tiene alcantarillado y no depuración y que pese a que se beneficia del desarrollo del P.O.M no se les puede cobrar por la urbanización.

El Sr. Picazo dice que la calle San Antón no tiene depuración y que por tanto existe un agravio.

Visto el Programa de actuación urbanizadora para el desarrollo del Área de Reparto 6 AR-6 de Chinchilla del Plan de Ordenación Municipal de Chinchilla.



Visto que no se han presentado alegaciones durante el período de información pública.

Visto el informe de la Comisión Provincial de Urbanismo celebrada el día 27 de abril de 2007.

Visto el informe jurídico de fecha 22 de octubre de 2008 y el informe del Técnico Municipal de 02 de septiembre de 2008.

Y visto que se han tenido en cuenta las observaciones y consideraciones indicadas por la Comisión Provincial de Urbanismo

La Corporación previa deliberación al efecto en votación ordinaria, y con diez votos a favor de los Grupos municipales PSOE y PP y una abstención de IU, adopto el siguiente

A C U E R D O:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Programa de Actuación Urbanizadora del Area de Reparto 6 de Chinchilla de Montearagón, formulado por NOVORBE, URBANISMO Y CONSTRUCCION, S.L. y D. PEDRO EGIDO PADILLA, una vez cumplidas las correcciones fijadas, por la Comisión Provincial de Urbanismo, en su reunión de 27 de abril de 2007, según se deduce de los Informes Técnicos y Jurídicos emitido al efecto.

SEGUNDO.- Adjudicar la gestión del Programa de Actuación Urbanizadora del Area de Reparto 6 de Chinchilla de Montearagón a la alternativa presentada por NOVORBE, URBANISMO Y CONSTRUCCION, S.L. y D. PEDRO EGIDO PADILLA.

TERCERO.- Remitir el Programa de Actuación Urbanizadora a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos de conocimiento.

CUARTO.- El presente acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de Castilla La Mancha, previa presentación en el registro administrativo de Programas de Actuación Urbanizadora y de Agrupaciones de Interés Urbanístico.

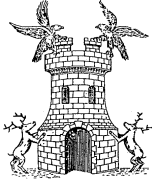
6º.- APROBACION PROYECTO DE URBANIZACION AR-1 DE EL VILLAR DE CHINCHILLA.
--

Por el Sr. Secretario se procede a la lectura del dictamen de Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

El Sr. Ballesteros expone el punto que es objeto de debate.

El Sr. Picazo dice que en el Informe del Técnico municipal se dice que existe una concesión de agua inscrita y que no se prevé un incremento en más de 441 habitantes, sin embargo, desde el punto de vista del concejal que habla, considera que sí se va a incrementar la población por encima de lo previsto. Además se prevé un filito verde cuando ya se debería hablar de depuradora.

El Sr. Ballesteros dice que el pozo tiene un aforo para más población y que la concesión es para 441 habitantes y con la población que hay, más la que se instale allí



habrá agua suficiente, ya que sean iniciado los tramites para incrementar la concesión. Por lo que se refiere ala depuradora ya ha sido solicitada a la Junta de Comunidades.

Visto el Proyecto de urbanización del Área de Reparto 1 AR-1 de El Villar de Chinchilla del P.O.M. de Chinchilla, presentado a instancia de Eugenio Carretero Oliver en nombre de Carretero Carcelén S.L.

Visto que no se han formulado alegaciones durante el período de información pública.

Visto el informe favorable de la Comisión Provincial de Urbanismo, en su reunión de 23 de julio de 2008.

Visto que el Proyecto de Urbanización se atiene completamente al Plan Parcial correspondiente.

Vistos el informe jurídico de fecha 22 de octubre de 2008 y el informe técnico de fecha 16 de octubre de 2008.

Y Visto que se han tenido en cuenta las observaciones y consideraciones indicados por la Comisión Provincial de Urbanismo en su informe.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147. del DECRETO 248/2004, de 14 de septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y el artículo 111 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha,

La Corporación previa deliberación al efecto en votación ordinaria, y con diez votos a favor de los Grupos municipales PSOE y PP y una abstención de IU, adopto el siguiente

A C U E R D O :

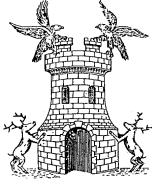
PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Área de Reparto 1 de El Villar de Chinchilla, formulado por CARRETERO CARCELEN, S.L.

SEGUNDO.- Remitir el Proyecto de Urbanización a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos de conocimiento. Así mismo, el presente acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de Castilla La Mancha.

7º.- MOCION PP: ADECUACION PARAJE EL TEJAR.

Por el Sr. Picazo se procede a la exposición de motivos de la moción relativa a la adecuación del paraje el tejlar de Chinchilla.

Por el Sr. Ballesteros se contesta que existe un proyecto presentado en el Ayuntamiento y redactado por técnico, que prevé esa zona de recreo. Por otro lado, se ha contactado con los propietarios de los terrenos para llevar a cabo la expropiación con mutuo acuerdo. Cuando evolucione las obras de los viales se hará el expediente de expropiación y contratación de las obras.



El Sr. Cola dice que si tenemos iniciado el AR- 5, por qué no se inicio ya la expropiación y cuando este ejecutada el AR-5 solo tendremos que ejecutar la obra del Tejar.

El Sr. Ballesteros dice que pese a que está en el presupuesto lo cierto es que está presupuestado de forma escasa y que por motivos de prioridad en la ejecución del presupuesto debemos esperar a que este ejecutada la obra urbanizadora para empezar.

El Sr. Cola pregunta que porque se están vendiendo, cuando se sabe que va a ser expropiado.

El Sr. Picazo dice que el que compra también lo sabe y sin embargo compra. El Ayuntamiento no ha dado pasos y lo que parece es que los propietarios están haciendo permutas con el agente urbanizador lo que hará que se incremente el coste de la expropiación.

El Sr. Ballesteros dice que las permutas solo son validas en algunos supuestos pero que la regla general es la expropiación, y la escasez de recursos municipales se debe a que cuando se propuso sustituir el aprovechamiento en metálico del AR-5 votasteis en contra y ahora no tenemos tantos recursos.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la moción, adoptándose por unanimidad el siguiente

ACUERDO.

ÚNICO.- Que hagan las gestiones necesarias para adecuar el paraje conocido como "EL TEJAR", y que año tras año los ciudadanos de Chinchilla ocupamos para festejar la romería de San Miguel como zona de recreo y ocio.

8º.- MOCIÓN PP: CREACIÓN COMISIÓN SEGUIMIENTO OBRAS HOGAR JUBILADO DE CHINCHILLA.
--

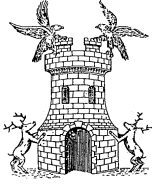
Por el Sr. Picazo se procede a la exposición de motivos de la moción relativa a la creación de una comisión de seguimiento a las obras del hogar del Jubilado.

El Sr. Ballesteros dice que en la Junta de Gobierno Local se encuentran las explicaciones, que ha habido unas modificaciones del contrato y que estas han demorado el plazo de ejecución.

El Sr. Cola pregunta por el plazo de finalización de las obras.

El Sr. Ballesteros dice que el plazo es de ocho meses desde el 29 de julio, por tanto, en abril de 2.009.

Finalizado el debate el Sr. Alcalde somete a votación la moción, que es rechazada por seis votos en contra del Grupo Municipal del PSOE e IU y cuatro a favor de Grupo municipal del PP.



9º.- MOCIÓN PP: CREACIÓN COMISIÓN SEGUIMIENTO OBRAS CONSTRUCCIÓN PISCINA DE LA FELIPA.

Por el Sr. Picazo se procede a la exposición de motivos de la moción relativa a la creación de una comisión de seguimiento a las obras de la Piscina de La Felipa.

El Ballesteros dice que las piscinas de este tipo se requieren un número de habitantes que excede de los que actualmente tiene Chinchilla y no obstante la Junta nos la financia. El Ayuntamiento ha puesto su parte del convenio y los terrenos y lo que ocurre es que la constructora cree que tiene derecho a unas cosas y la dirección de obra cree que no y en este entre tanto, se ha acordado la resolución del contrato por parte de la Junta.

El Sr. Picazo dice que o bien los contratistas son muy hábiles o la administración muy inexperta y sin duda esto ocasiona un perjuicio a los ciudadanos.

El Sr. Ballesteros dice que el Ayuntamiento se ha ofrecido a solucionar el problema pero que dado que es una obra autonómica no puede interceder.

Finalizado el debate el Sr. Alcalde somete a votación la moción, que es rechazada por seis votos en contra del Grupo Municipal del PSOE e IU y cuatro a favor de Grupo municipal del PP.

10º.- MOCIÓN PP: REMODELACIÓN CALLE ANTONIO CANO MANUEL DE CHINCHILLA.

Por el Sr. Picazo se procede a la exposición de motivos de la moción relativa a la remodelación de la calle Antonio Cano Manuel.

El Sr. Ballesteros dice que ha hablado con los vecinos y que la accesibilidad esta por la calle de nueva apertura, no obstante esta de acuerdo con la moción y pedirá que se haga un informe.

El Sr. Cola esta de acuerdo y que dado que ha asumido la Concejalía será él quien se encargue.

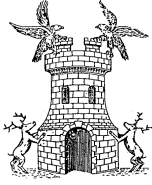
Finalizado el debate el Sr. Alcalde somete a votación la moción, adoptándose por unanimidad de los asistentes el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Remodelar la calle Antonio Cano Manuel para hacer una rampa que permita la accesibilidad desde la calle Obra Pía hasta las viviendas de VPO

11º.- ASUNTOS URGENTES.

No se presentan.



12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Picazo hace el ruego de que en el colegio el patio es de arena y los padres piden que la mitad sea de arena y la otra parte de hormigón, y que de cinco ordenadores solo funcionan tres. Continúa diciendo que el modelo de Ayuntamiento con WI FI, lo encontramos en Quintanar del Rey.

El Sr. Ballesteros dice que esta de acuerdo con las empresas que prestan el servicio de WI FI, pero que habrá de tener en cuenta la instalación de antenas.

El Sr. Picazo ruega que, dado que con la lluvia los caminos se han deteriorado y se debe solucionar ya.

El Sr. Alcalde dice que la Diputación tomará medidas para solucionar el problema.

El Sr. Picazo dice que empieza a ver limpio el polígono, y que también hay que decir las cosas buenas.

El Sr. Cola manifiesta el apoyo a la Concejala Doña Llanos López Jiménez en lo relativo a las manifestaciones hechas por el Sr. Vicente Albuja, y de otro lado apoya la gestión de que desde su concejalía se está haciendo. Así mismo puntualiza que el mandato de la Sr. Sielva no fue de nueve meses sino de 15 meses. Y ruega que funcione la megafonía del salón de Plenos, que funcione la calefacción, y que la convocatoria de los plenos se haga con siete días de antelación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna (21) horas y cinco (05) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a treinta y uno de octubre de dos mil ocho.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO